

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Centro de Investigación de Carreteras de Andalucía, S.A., localizado en Los Palacios (Sevilla), Carretera Nacional IV, km 567, Polígono Almudayne, para su actuación como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública en las siguientes áreas técnicas:

- Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas del área acreditada, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de julio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas infectadas por el VIH/SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio), modificada por Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas infectadas por el VIH/SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario de 2000 por Resolución de esta Dirección General de 19 de enero de 2000 (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2000).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7, de 20 de enero), y de conformidad con el artículo 9.3 de la citada Orden de 15 de mayo de 1997,

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución ayudas al amparo de la Resolución de 19 de enero de 2000.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1.999.

Tercero. La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Orden de 15 de mayo de 1997 y en los artículos 85 bis y 105 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono y justificación del destino de las ayudas se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15 de mayo de 1997.

1. La presentación de los justificantes de gastos correspondientes a cada uno de los pagos efectivos realizados con cargo al programa o programas subvencionados se realizará en los seis meses siguientes a la materialización del pago.

2. Los justificantes corresponderán necesariamente a los gastos de ejecución de los programas subvencionados, por importe igual o superior a las cantidades abonadas, siendo los gastos correspondientes al ejercicio presupuestario en que fueron convocadas las subvenciones.

3. Los justificantes de los gastos realizados se presentarán en facturas originales, debiendo constar la fecha, el nombre y código de identificación fiscal de la entidad perceptora, así como el del emisor de la factura.

Si la entidad perceptora estuviese encuadrada en una Confederación o Federación, las facturas deberán estar expedidas a nombre del beneficiario de las ayudas.

4. Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del IRPF.

5. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán ir acompañados de certificación del representante de la entidad beneficiaria por el total de dichos gastos, en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

6. Los gastos de viajes y locomoción podrán ser justificados mediante la presentación de facturas correspondientes al medio de transporte utilizado o acreditación documental de la indemnización que se abone a las personas que realicen el desplazamiento, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio a la Junta de Andalucía, modificado por los Decretos 190/1993, de 28 de diciembre, y 220/1998, de 20 de octubre, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la ayuda.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora desde el momento del pago de la ayuda en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Orden de 15 de mayo de 1997.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, no podrá proponerse el pago de ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo

al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 18.11 de la citada Ley 16/1999, de 28 de diciembre, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

AUTONOMICA 2.725.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
MÉDICOS DEL MUNDO	Reducción del daño asociado al consumo de drogas por vía parenteral y al ejercicio de la prostitución.	1.225.000 PERSONAL
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA ENLACE	Programa andaluz de formación y educación para la salud.	400.000 PERSONAL Y DESPLAZAMIENTO AL C.P. HUELVA
FEDERACIÓN ANTISIDA DEL SUR	Proyecto Gioconda. Jornadas de debate para la intervención en personas vinculadas a la prostitución.	500.000 INSTRUMENTOS Y PERSONAL
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA	Hemofilia y vih; asesoramiento sobre los nuevos avances en tratamiento frente a vih y en técnicas de reproducción asistida en parejas serodiscordantes	600.000 PERSONAL Y DESPLAZAMIENTO

PROVINCIA DE ALMERIA 2.900.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN NOESSO	Apoyo sociosanitario a personas afectadas por vih-sida.	800.000 MINUTAS PROFESIONALES
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL FORPEM	Prevención del vih en familias de alto riesgo.	650.000 MINUTAS A DOCENTES Y MATERIALES
LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Prevención del vih en colectivos juveniles.	650.000 MINUTAS A PROFESIONALES Y MATERIAL. DOCENTE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS ESPEJO DEL MAR	La prevención es tu mejor arma.	800.000 MINUTAS A PROFESIONALES

PROVINCIA DE CÁDIZ 9.600.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
FEDERACIÓN A.A.VV. UBRIQUE-SIERRRA	Programa de actividades para la prevención del VIH-SIDA	100.000 MATERIAL
COMITÉ CIUDADANO ANHISA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Programa de prevención y disminución del riesgo.	1.800.000 PERSONAL
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Programa de ayuda mutua.	1.000.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN JEREZANA SILOE	Programa de acogida a enfermos de sida en Hogar Siloe.	1.600.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN GERASA	Mantenimiento casa de acogida para enfermos de sida. Hogar Gerasa.	2.000.000 PERSONAL Y MATERIAL
ASOCIACIÓN GRUPO VIDA	Proyecto de información y asesoramiento sobre vih-sida.	500.000 PERSONAL Y MATERIAL
LIGA GADITANA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa de prevención-información sobre vih-sida en centros de educación secundaria.	250.000 PERSONAL Y MATERIAL
PROYECTO HOMBRE CARITAS DIOCESANA DE CÁDIZ-CEUTA	Mirame Mujer Gades.	550.000 PERSONAL 800.000 PERSONAL Y MATERIAL
ARCADIA. COLECTIVO DE GAYS Y LESBIANAS DE CÁDIZ	Programa provincial de prevención vih.	200.000 MATERIAL
COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVA	Programas para la prevención de la transmisión del vih.	300.000 PERSONAL Y MATERIAL
ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO ALAT	Programa de prevención de VIH-SIDA	500.000 PERSONAL

PROVINCIA DE CÓRDOBA 3.975.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN AMIGO DEL HOMBRE	Sida: medidas de prevención para jóvenes.	300.000 PAGO MONITORES, PUBLICIDAD Y DIFUSION
ASOCIACIÓN CIUDADANA PARA LA SOLIDARIDAD Y PREVENCIÓN DEL SIDA (CONVHIDA)	Prevención de vih-sida: intercambio de jeringuillas en Córdoba.	1.885.000 COORDINADORES, SEGURO, VOLUNTARIOS, ALIMENTACIÓN USUARIOS
ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICÓMANO	Prevención y apoyo sociosanitario a personas afectadas por vih-sida.	400.000 PERSONAL Y MATERIAL SANITARIO, NO FÁRMACOS
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTEMISA	Prevención de sida.	230.000 MONITOR Y ALQUILER DEL LOCAL
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICÓMANOS ARIADNA	Prevención e intervención a afectados de vih y familiares.	220.000 MATERIAL FUNGIBLE, TRANSPORTE, TELEFONO
ASOCIACIÓN EMKAÉ	Seguimiento a personas enfermas de sida, drogodependientes y sin hogar.	565.000 GASOLINA, TRANSPORTE Y SEGURO
ASOCIACIÓN PAI MEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR	Programa de prevención y reinserción social de vih-sida de Palma del Río.	275.000 SEMANA CONTRA EL SIDA, TALLERES SEXO SEGURO, CURSO MONOGRÁFICO MEDIADORES
AFERFOSA	Realización de programas de prevención y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH-SIDA	100.000 LIBROS

PROVINCIA DE GRANADA 7.525.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ATANI	IV Semana SIDA: Prevención y sensibilización	110.000 COMPLETO
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE GRANADA.	Plan global de actuación frente al VIH	2.900.000 MANTENIMIENTO LOCAL, SEGUROS, PU, PERSONAL
ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO APAT (ANTIGUA SEXI)	Programa de apoyo a enfermos de SIDA	350.000 PERSONAL Y MATERIAL

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
APREX	Programa de agentes de salud: Prostitución, SIDA y toxicomanías	700.000 MANTENIMIENTO, MATERIAL IMPRESO Y DESPLAZAMIENTO
HOGAR 20	Prevención, atención, gestión seropositividad	700.000 PERSONAL, PRODUCTOS ALIMENTACIÓN Y MATERIAL AUDIVISUAL
FADYS	Educación para la salud: Observa, compara, imita.	350.000 INSCRIPCIÓN CURSOS, DESPLAZAMIENTO, MATERIAL Y GRATIFICACIONES
AVOPRI	Maratón contra el SIDA	325.000 GRATIFICACION MONITOR, PREMIOS, TRASPORTE Y MATERIALES
OCREM	Prevención de conductas de riesgo	400.000 PERSONAL
SINDRO	Formación del voluntariado	75.000 PROGRAMA COMPLETO
AVA	Prevención e intervención.	365.000 GRATIFICACIONES, SEGURO VOLUNTARIADO, DESPLAZAMIENTO Y MATERIAL
PREVIH	Formación de voluntarios	75.000 GRATIFICACIONES, DESPLAZAMIENTO Y MATERIAL
AVALON	Adherencia a tratamientos de SIDA	700.000 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
FRIDA	Aprendiendo de las mujeres	100.000 MINUTAS DE COLABORACION
NOS	Ayudémonos 2000	375.000 MATERIAL Y PERSONAL

PROVINCIA DE HUELVA 4.550.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	Actividades de prevención de VIH y de reducción de daños en el Centro penitenciario de Huelva.	1.000.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	Mantenimiento de una atención integral a personas que viven con el VIH-SIDA.	500.000 PERSONAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA	Programa de acercamiento a la dependencia crónica.	500.000 PERSONAL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA	Casa de acogida para enfermos de sida.	1.000.000 PERSONAL, MANTENIMIENTO Y MATERIALES
ASOCIACIÓN ESPERANZA	Programa de normalización y reducción de daño.	300.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN ONUBENSE AMANECER	Taller de habilidades sociales dirigido a drogodependientes	500.000 PERSONAL
CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	Programa de prevención Construyendo salud.	300.000 PERSONAL
ASPREATO	Programa de prevención y apoyo sociosanitario a afectados	300.000 DIETAS, COLABORACIONES Y MANTENIMIENTO
ASPREATO	Programa de prevención y apoyo social	150.000 DIETAS, COLABORACIONES Y MANTENIMIENTO

PROVINCIA DE JAÉN 2.590.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBORADA	Sida y juventud: un proyecto en desarrollo	300.000 PERSONAL, CARTILERA, DIETAS Y DESPLAZAMIENTO

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL ALIS	Salud-sida-toxicomanías.	480.000 JORNADAS: HONORARIOS DIETAS, IMPRENTA, RECURSOS HUMANOS Y TELEFONO. MAT. Y
ASOCIACIÓN JAÉN OBJETIVO VIDA JOV	Grupos de terapia de autoayuda y tratamiento psicológico individual.	500.000 RECURSOS HUMANOS
ASOCIACIÓN SIVIDA	De prevención y apoyo a personas afectadas por VIH-SIDA	720.000 MANTENIMIENTO LOCAL PERSONAL. Y
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	Prevención del sida y otras enfermedades de transmisión sexual en adolescentes.	590.000 PERSONAL Y DESPLAZAMIENTO.

PROVINCIA DE MÁLAGA 10.100.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA ASIMA	Programa información, prevención, atención y apoyo a la población en general y a personas afectadas VIH-SIDA, familiares y amigos.	2.100.000 PERSONAL Y MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA ASIMA	Casa de acogida para personas afectadas por el VIH-SIDA con problemas de urgencias sociales.	3.500.000 PERSONAL Y MANTENIMIENTO
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Programa de prevención de vih.	500.000 HONORARIOS DOCENTES
CARITAS CASA DE ACOGIDA COLICHEI	Centro de acogida	4.000.000 PERSONAL Y MANTENIMIENTO

PROVINCIA DE SEVILLA 10.500.000 ptas.

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
SOMBRA Y LUZ	Integración de las personas que no inician tratamiento. Reducción de daños.	200.000 MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS	Programa de prevención del VIH-SIDA. Formación de mediadores sociales.	150.000 PERSONAL MANTENIMIENTO Y MATERIAL FUNGIBLE
ASOCIACIÓN ADROCAN	Campaña de concienciación y sensibilización del VIH-SIDA en Cantillana	150.000 CAMPAÑAS Y DESPLAZAMIENTO
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE	Programa de reducción de daños en zonas de alta incidencia del VIH-SIDA y apoyo social de los afectados.	600.000 MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN GIBALBÍN	Prevención VIH-SIDA	100.000 PERSONAL
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN	Educación sanitaria para personas internas en centros penitenciarios.	100.000 PERSONAL Y MATERIALES
ASOCIACIÓN JUVENIL SOMOS JÓVENES PGLS	Campaña informativa destinada a la prevención del contagio por VIH-SIDA en los jóvenes homosexuales.	450.000 CAMPAÑA, DISEÑO IMPRESIÓN FOLLETOS Y CARTELES
ASOCIACIÓN EL ALBA	Proyecto de prevención de VIH y de asistencia a enfermos de sida.	100.000 CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y ACTIVIDADES CULTURALES
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR LIGA SEVILLANA	Talleres de prevención de VIH-SIDA	100.000 PERSONAL Y MATERIALES
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE SEVILLA	Programa preventivo asistencial de la problemática VIH-sida en drogodependientes.	500.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN EN SIDA CONTIGO	Programa de educación entre iguales para la prevención del VIH en jóvenes.	600.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE TOXICOMANOS VIDA	Programa para la prevención de la infección por el VIH/SIDA	150.000 PERSONAL Y MATERIALES

Entidad	Programa	Cantidad concedida y Concepto
ASOCIACIÓN SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE ASPAD	Prevención del VIH en el Polígono de San Pablo.	200.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES VERENIA	Intervención para la prevención del VIH	100.000 PONENTES Y DESPLAZAMIENTO
ANTARIS	Prevención por VIH en usuarios de drogas desde estrategias de reducción del daño.	1.000.000 PERSONAL Y MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	Proyecto de educación para la salud "Prevención y atención a personas con VIH-SIDA"	100.000 MATERIAL DIVULGATIVO Y ACTIVIDADES
CARITAS DIOCESANA	Casa de acogida para enfermos de sida.	1.500.000 PERSONAL
CÁRITAS DIOCESANA	Centro de día para enfermos de sida.	750.000 PERSONAL
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICÓMANOS	Prevención del VIH/SIDA en jóvenes y AMPAS	150.000 GASTOS DE LOCAL MATERIAL DIDACTICO
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE SEVILLA	Programa global de intervención en vih-sida.	3.500.000 PERSONAL Y MANTENIMIENTO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de julio de 2000, por la que se concede la ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Docente privado Nuevas Profesiones, de Sevilla.

Visto el expediente instruido a instancia de doña M.^a José Uruñuela Mesa, como representante de la entidad «Nuevas Profesiones, S.A.», titular del Centro Docente privado «Nuevas Profesiones», sito en Sevilla, calle Muñoz y Pabón, núm. 18, solicitando ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, de conformidad con el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para Impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que el Centro privado «Nuevas Profesiones», de Sevilla, por Orden de 4 de julio de 1996 (BOJA del día 30 de julio), tiene autorización definitiva para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior de: Un ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Secretariado con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas con 30 puestos escolares, un ciclo de Técnico Superior en Alojamiento con 30 puestos escolares y un ciclo de Técnico Superior en Agencias de Viajes con 30 puestos escolares.

Resultando que actualmente solicita autorización para ampliar los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Un ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas y un ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Márketing.

Vistos: La Constitución española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación

profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorización de Centros Docentes Privados para Impartir Enseñanzas de Régimen General, los Decretos de autorización de los ciclos formativos y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorizaciones de Centros Privados para Impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, para impartir los siguientes Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Un ciclo de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas y un ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Márketing al Centro docente privado «Nuevas Profesiones», de Sevilla y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: Nuevas Profesiones.

Titular: Nuevas Profesiones, S.A.

Domicilio: Calle Muñoz y Pabón, núm. 18.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41007047.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior:

- Un Ciclo de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Secretariado.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Dos Ciclos de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas.

Capacidad: 56 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Alojamiento.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Agencias de Viajes.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un Ciclo de Técnico Superior en Gestión Comercial y Márketing.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico inmediatamente siguiente al de la fecha de la publicación de la Orden, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación,